



SUTTP

Comunicado N° 311

Lima, VIERNES 21 de AGOSTO de 2026

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: LA PREVENCIÓN ES RESPONSABILIDAD DE TODOS A 15 AÑOS DE LA LEY DE SST

A nuestros compañeros telefónicos:

Al cumplirse 15 años de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, consideramos importante recordar que la prevención no es un tema secundario ni debe tomarse a la ligera. La seguridad y la salud de cada trabajador deben constituir una prioridad permanente.

Esta norma establece obligaciones para el empleador orientadas a identificar los peligros, evaluar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, reconoce la importancia de la información, capacitación y participación de los trabajadores en materia de prevención.

¿Qué debemos tener presente los trabajadores?

Ante cualquier situación que pueda poner en riesgo nuestra seguridad o salud:

- **No debemos normalizar condiciones inseguras** ni asumir que “siempre ha sido así”.
- Reportemos oportunamente cualquier peligro, deficiencia o condición insegura que detectemos.
- Utilicemos correctamente los equipos y elementos de protección que correspondan a nuestras labores.
- Participemos en las capacitaciones y actividades de prevención.
- Informemos cualquier accidente, incidente o afectación relacionada con el trabajo.
- Si realizamos labores de campo, desplazamiento, trabajos técnicos o actividades con riesgos específicos, debemos extremar las medidas de prevención.
- También debemos prestar atención a los riesgos ergonómicos y psicosociales, que forman parte de la gestión de SST.



MUY IMPORTANTE

No esperemos a que ocurra un accidente para recién actuar.

La prevención significa identificar el peligro antes de que produzca un daño. Por ello, cada trabajador debe asumir una actitud responsable y preventiva, pero también corresponde a la empresa garantizar condiciones de trabajo seguras, evaluar los riesgos y adoptar las medidas de control necesarias.

Desde nuestra organización sindical hacemos un llamado a todos los compañeros a **mantenernos atentos, informados y unidos en la defensa de nuestro derecho a trabajar en condiciones seguras y saludables.**

- ☑ La seguridad y la salud no se negocian.
- ☑ La prevención puede evitar un accidente.
- ☑ Prevenir requiere del compromiso de todos; garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables es responsabilidad del empleador.

Haga clic para **DESCARGAR**
(Estudio sobre la condición de trabajo en el Perú)
<https://iesiperu.org.pe/wp-content/uploads/2026/07/Documento-LEY-SST-2026.pdf?>



PROCESO ELECTORAL DEL CSST 2026 - 2028

Habiendo culminado el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, el SUTTP saluda la participación de los trabajadores/as y felicita a la **Lista Ganadora** por el resultado obtenido.

Concluida esta etapa, corresponde continuar trabajando por un objetivo común: **la prevención, la seguridad y la salud de todos los trabajadores de Integratel.**

Las elecciones concluyeron. Nuestro compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores continúa.

¡LA UNIDAD ES NUESTRA FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú
Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe